

# LA OPINION

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes á festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento. En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestre.—En los demás puntos 6 pesetas trimestre.—Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas.—Un número suelto 10 céntimos. Pago adelantado

## DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Sábado 5 de Mayo de 1900

Núm. 104.

### La recaudación de contribuciones

#### Penalidad para la resistencia al pago

La Gaceta publica la instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos del Estado, y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

Consta de trece capítulos cuyas materias son las siguientes.—Capítulo 1.º Del servicio de la recaudación.—Capítulo 2.º De la recaudación en su periodo voluntario.—Capítulo 3.º De la recaudación en su periodo ejecutivo.—Capítulo 4.º Del primer grado de apremio contra los contribuyentes.—Capítulo 5.º De la penalidad en que incurren los contribuyentes morosos por industrial y del procedimiento que ha de seguirse para exigirlos.—Capítulo 6.º Del segundo grado de apremio contra los contribuyentes.—Capítulo 7.º Del procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de directos.—Capítulo 8.º Del mismo procedimiento contra los subsidiarios.—Capítulo 9.º De la declaración de partidas fallidas.—Capítulo 10. De la adjudicación de fincas á la Hacienda.—Capítulo 11. De las disposiciones comunes á todo procedimiento.—Capítulo 12. De los libros, ingresos, cuentas, liquidaciones, términos de las incidencias y abono de premio de cobranza.—Capítulo 13. De las disposiciones penales.

El capítulo 5.º dice así literalmente: Art. 57.º Todo contribuyente que hallándose inscrito en la matrícula industrial y de comercio dejase transcurrir el plazo del primer grado de apremio sin haber satisfecho la cuota de contribución que le hubiere sido impuesta, se entenderá que renuncia á continuar en el ejercicio de su industria,

profesión, arte ú oficio, y será dado de baja en el repartimiento para todos los efectos determinados en el art. 122 del reglamento del ramo de 28 de Mayo de 1896.

Art. 58. De conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, y en armonía con el principio que establece el art. 61 del reglamento citado, según el cual es requisito indispensable para celebrar actos de conciliación ó promover cualquier demanda ante los Tribunales, que el reclamante, si se halla sujeto á la contribución industrial y la acción que se entable tiene relación con su industria, justifique estar al corriente en el pago de la cuota respectiva, simultáneamente con la baja que de oficio acordará la Administración respecto de los industriales morosos, se dispondrá también la privación á éstos del ejercicio de su industria interin no satisfagan la cuota y recargos de apremio que adeuden.

Tampoco podrán dedicarse á la misma industria por medio de individuos de su familia ó servicio, ni á otra cualquiera, por sí ni en compañía, sin que paguen el descubierto ó sean responsables solidarios los asociados.

Art. 59. Los industriales á quienes se hubiere dado de baja en la matrícula y privación del ejercicio de su industria por no haber satisfecho la cuota de contribución, deberán cesar de hecho en aquélla en el acto de publicarse el acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, y si no lo hicieron, serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del reglamento del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los tribunales de justicia.

Art. 60. Los tesoreros de Hacienda, en el mismo día en que reciban el duplicado de

la certificación que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 55 les entreguen ó remitan los funcionarios encargados del apremio de las zonas de la respectiva provincia, procederán á expedir relaciones nominales de los contribuyentes por industrial que resulten en descubierto al terminar el plazo del primer grado de apremio en cada distrito municipal, con separación de tarifas, clases y concepto contributivo, y las pasarán de oficio al delegado de Hacienda, á dos efectos prevenidos en los artículos que anteceden de este capítulo.

Art. 61. Los delegados de Hacienda, una vez en su poder las relaciones á que se refiere el artículo anterior, dictarán acuerdo á continuación de la misma, declarando privados del ejercicio de la industria, profesión, arte ú oficio de que proceda el débito á los contribuyentes en dichas relaciones comprendidos, disponiendo al propio tiempo que se publique el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, y que por la administración de Hacienda se dé de baja en la respectiva matrícula á los expresados contribuyentes.

Art. 62. Las indicadas bajas serán liquidadas por las administraciones de Hacienda, observándose en su tramitación las reglas contenidas en los artículos 123 y siguientes del reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio de 28 de Mayo de 1896, y una vez practicadas y aprobadas las liquidaciones, no podrán volver al ejercicio de sus industrias los contribuyentes respectivos, ni ser adicionados en matrícula sin que presenten declaración de alta acompañada del recibo talonario acreditativo de haber satisfecho la contribución por que fueron dados de baja, ó en virtud del expedien-

te de ocultación dispuesto en el Real decreto de 14 de Noviembre último.

Art. 63. Así que publiquen los respectivos Boletines Oficiales los acuerdos de las autoridades económicas, privando del ejercicio de sus industrias á los contribuyentes morosos, los funcionarios de la investigación, acompañados de agentes de la autoridad local, cuya cooperación ó auxilio reclamarán previamente de los alcaldes los delegados de Hacienda, se personarán en el domicilio industrial de los expresados contribuyentes para averiguar si éstos continúan ejerciendo sus industrias, y en caso afirmativo, procederán á levantar el acta correspondiente, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 14 de Noviembre último, haciendo entrega de aquel documento en las administraciones de Hacienda.

Art. 64. Estas dependencias á medida que reciban las actas originales prescritas en el artículo anterior, y sin perjuicio del curso reglamentario que en cada caso proceda, darán cuenta á los delegados de Hacienda de los contribuyentes que, según aquéllas, continúan ejerciendo su industria después de haber sido dados de baja en las matrículas, para que las autoridades económicas pongan el hecho en conocimiento de los tribunales ordinarios por conducto de los respectivos fiscales.

Art. 65. Interin los industriales á que se refiere este capítulo no hagan efectivas todas las cuotas y responsabilidades que se les hubiera impuesto por su resistencia al pago de la contribución vencida, las administraciones de Hacienda y los alcaldes, bajo su responsabilidad personal, suspenderán la admisión de altas suscritas por los mismos contribuyentes resistentes ó por cualquier otros, si las industrias de que se

ART. 78. Los Jueces y Fiscales municipales no podrán entrar en el ejercicio de su cargo sin que previamente estén reintegrados sus títulos y refrendados por los Jueces de primera instancia respectivos. En igual forma refrendarán los títulos de los Jueces y Fiscales municipales sustitutos, y los de los Secretarios lo serán por los Jueces municipales.

ART. 79. Satisfarán por impuesto de timbre con los móviles correspondientes, á razón de 200 pesetas: Los títulos y cartas de sucesión que se expidan á los de Castilla y que tengan aneja la Grandeza de España.

ART. 80. Contribuirán en igual forma por razón de timbre en cantidad de 150 pesetas: Los títulos de Castilla sin Grandeza de España.

ART. 81. Asimismo tributarán á razón de 100 pesetas: Las grandes cruces de todas las Ordenes; las autorizaciones para usar títulos y condecoraciones extranjeras, y los honores de Jefe superior de Administración.

ART. 82. Corresponderá el reintegro á razón de 75 pesetas: 1.º En los títulos de Comendadores de todas las Ordenes. 2.º En las cruces de San Fernando de tercera y cuarta clase. 3.º En los títulos de Doctores en todas las Facultades civiles y eclesiásticas.

ART. 83. Abonarán timbre de 50 pesetas: 1.º Los honores de Jefe de Administración y de Negociado, y los de dignidades de todas las carreras del Estado. 2.º Los de cruz y placa sencilla de San Hermenegildo, y de primera y segunda clase de San Fernando, expedidos á favor de Jefes y Oficiales efectivos. 3.º Los títulos de Caballero de todas las Ordenes. 4.º Los de Arquitectos, Ingenieros, Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y cualesquiera otros análogos que no estén taxativamente citados ó que pudieran crearse. 5.º Los títulos de Licenciado en todas las Facultades civiles y eclesiásticas, aunque los últimos sean por simples certificados, y los de Notarios. 6.º Los de Agentes de Cambio y Bolsa y los Corredores de Comercio. 7.º Los títulos, despachos ó diplomas de cualquiera otra clase que lleven la firma de S. M. y no tengan designado tipo superior en esta ley.

ART. 84. Se reintegrarán con timbre de 25 pesetas:

ART. 85. Cuando la cuantía de las fincas exceda de 100.000 pesetas, se presentará la información en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para pagar en metálico el timbre correspondiente á la diferencia ó exceso, á razón de una peseta por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas.

IV 3		TIMBRE	
CUANTIA DE LAS FINCAS		Clase	Precio Pesetas
Hasta 1.000 pesetas		11.ª	1
Desde 1.000'01 hasta 3.000 id.		9.ª	3
Desde 3.000'01 hasta 5.000 id.		7.ª	5
Desde 5.000'01 hasta 7.000 id.		6.ª	7
Desde 7.000'01 hasta 10.000 id.		5.ª	10
Desde 10.000'01 hasta 25.000 id.		4.ª	25
Desde 25.000'01 hasta 50.000 id.		3.ª	50
Desde 50.000'01 hasta 75.000 id.		2.ª	75
Desde 75.000'01 hasta 100.000 id.		1.ª	100

Cuando la cuantía de las fincas exceda de 100.000 pesetas, se presentará la información en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales para pagar en metálico el timbre correspondiente á la diferencia ó exceso, á razón de una peseta por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas.

ART. 68. Las instancias que, acompañando á los testamentos ó declaraciones ab intestato, y haciendo relación detallada y valorada de la herencia se presenten á los Liquidadores del impuesto de derechos reales para satisfacer dicho tributo, y á los registradores de la propiedad para inscribir, en los casos en que haya un solo heredero ó varios que adquieran pro indiviso, se considerarán comprendidas en los artículos 15 y 17 de esta ley.

ART. 69. Corresponderá emplear papel de 2 pesetas, clase 10.ª, en todos los pliegos de las certificaciones que expidan los Registradores.

ART. 70. Se empleará papel de una peseta, de clase 11.ª. En la extensión de notas adicionales para la rectificación de los asientos defectuosos en los antiguos Registros.

En las inscripciones de documentos, cuando por falta de papel ó por corresponder el documento á distinto año, haya de adicionarse.

En todos los pliegos que se inviertan en las informaciones, posesorias, cuando el valor de las fincas no excediese de 1.000 pesetas.

En los pliegos segundo y siguientes de dichas informaciones, cuando la cuantía excediese de la referida cantidad.

ART. 71. Se reintegrarán por los interesados, con un timbre de 10 céntimos, las notas en que consta habérselo hecho por los Registradores de la propiedad la inscripción ó anotación ó la suspensión de las mismas.



trate han de ejercerse en algún local de los en que aquéllos estaban establecidos.

DESDE LA CORTE

Madrid, 3.

Signe sin resolver la cuestión de proveer los altos cargos vacantes en el Tribunal de Cuentas y en el de lo Contencioso.

Este asunto es uno de los principales que se discuten esta noche en los círculos políticos.

Algunos dicen que el Sr. Silveira hubiera decidido ya definitivamente este asunto, pero que a última hora se han puesto las cosas de modo que probablemente quedarán estos cargos vacantes por algún tiempo.

Debe esto, según se dice, a que varios personajes importantes del partido conservador se oponen resueltamente a que los mencionados cargos se provean con amigos personales de los Sres. Silveira, Dato y Villaverde.

El Sr. Aparicio ha declarado que hoy presentará su dimisión con carácter irrevocable.

Niega que esté en desacuerdo con el señor Pidal.

Le han molestado los sueltos que publican algunos periódicos.

Dice el Sr. Villaverde tiene interés en dar la subsecretaría de Hacienda al Sr. Bugallal.

De Manila comunican que la tripulación indígena del que fué cañonero español «Elcano» se sublevó, asesinando a la oficialidad yanqui y apoderándose del buque.

Telegrafían de Viena que el archiduque Carlos vendrá a esta corte para entregar a D. Alfonso XIII las insignias de la orden de San Esteban.

Paris.—Se ha recibido un despacho de Londres, en el que se dice que el general Roberts participa que la columna Hamilton está muy fatigada, pues ha tenido que mantener combate durante siete días.

Esto se cree que hará paralizar algo las operaciones.

Paris.—Se ha recibido un despacho oficial del general Roberts, quien participa que la columna Hamilton ha sostenido un rudo combate con los boers en Akenet.

Las tropas confederadas han sido batidas.

Los boers han tenido 12 muertos, 41 heridos y 28 prisioneros, en su mayor parte extranjeros.

Las bajas de los ingleses han sido escasas.

SUETOS

En el Ayuntamiento

Presidencia Sr. Izart, con asistencia de quince señores concejales.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y entrado en el despacho ordinario, se dió lectura a tres dictámenes de la comisión de Fomento, referentes a D. Alfonso Rostas y D. José María, así como sacar a subasta la construcción de obras de la plaza del Aceite y calle de la Merced que fueron aprobados.

Se propuso por la Comisión de gobernación el que se saque a concurso, la plaza de Veterinario municipal e Inspector de carnes y a petición de los Sres. Sabater y Cuchi (R.) se nombra Veterinario con carácter de interino, al cual deberá satisfacerse sueldo el día que preste servicio.

Se aprobó otro dictamen de la Comisión de gobernación, proponiendo la rescisión del arriendo de servicio de catas y zanjas, y se dispuso que se marquen las sillas de los paseos públicos, que serán propiedad del Ayuntamiento desde primero de Julio próximo.

El dictamen de la comisión de gobernación sobre abono de sueldo al administrador del Matadero, fué desechado por diez votos que dijeron no y seis que dijeron sí.

Se adjudicó a D. Juan Prats, el primero y segundo lote del suministro de material de aguas.

Pasaron a las respectivas comisiones, dos instancias, de D.ª Carmen Cucurull y don Jaime Sordé, y se acordó la inclusión de un individuo en el padrón de vecinos.

Entrado en el período de preguntas, el Sr. Cuchi (R.) pide se haga desaparecer un foco de infección existente en una casa de las afueras de la puerta de San Francisco, y el Sr. Cuchi (M.) pidió el arreglo de las aceras que fueron necesarias en las calles de la Unión y Apodaca.

Con el objeto de que se dé trabajo a la mayor brevedad posible a la clase obrera, el Sr. Chulvi, dió lectura de las bases convenidas entre la Junta de las Obras del puerto y la Comisión de Fomento, que publicamos a continuación.

1.º El Ayuntamiento satisfará la expropiación y urbanización de los terrenos y ejecución de las obras en la parte Norte hasta la calle de Torres Jordi.

2.º El Ayuntamiento y la Junta costearán por mitad la expropiación de las dos casas y el patio que afectan las obras al principio del barrio de San Pedro. De la ejecución de estas obras y del pago de las expropiaciones se encargará la Junta de Obras del puerto, pasando después al Municipio la cuenta de la mitad que le corresponda hacer efectiva, para que éste consiguiera en sus presupuestos la cantidad que abonará anualmente.

3.º De la expropiación de las viviendas y locales inmediatos al edificio lazareto que no afectan directamente a la obra, pero sí al muelle de Costa se encargará exclusivamente la Junta de Obras.

4.º La conservación ulterior de las calzadas que han de construirse correrán a cargo de la mencionada Junta hasta la boca Norte del paso superior y desde allí hasta la calle de Torres Jordi será de cuenta del Municipio.

Se aprueba la urgencia de la proposición, y se faculta a la citada comisión, para que proponga la forma, modo y tiempo en que se han de satisfacer dichas obras.

Como creemos que se trata de una mejora de importancia, tenemos entendido que se llevarán a cabo las mencionadas obras, con la mayor celeridad posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Ayer, según se habla anunciado, llegó en el exprés a Barcelona, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Eduardo Dato.

En la estación de Reus saludaron al Ministro, el Sr. Gobernador civil, Senador por esta provincia D. Ernesto Castellar, Diputados a Cortes por Tortosa, Gandesa y Vendrell Sres. González, Llanés y Gassol y los Alcaldes de aquella y esta ciudad, acompañándole todos hasta San Vicente, donde esperaba el Gobernador y amigos de Barcelona.

Si sus ocupaciones en Barcelona lo permiten, tiene el Sr. Dato el propósito de venir un día a esta ciudad, habiéndole ofrecido para este caso hospedaje el Diputado D. Enrique Llanés, a quien una con el Ministro muy íntima amistad.

Mucho nos satisfaría la visita del Sr. Dato, que estimaría la población dispensándole un buen recibimiento.

Por tratarse del simpático y valiente diestro Algabeno, que ha de torear en nuestro circo taurino en la corrida de mañana, copiamos a continuación la revista inserta en un periódico de Barcelona de las tres reses que le tocó matar, anteayer en la plaza de toros de Figueras.

Segundo

El segundo de la season se llamaba Perdigon, y era negro, bragao y asticorto por no variar.

Saltó la barrera, tratando de meter la cabeza en el tendido.

El pánico!

El bicho resulta blando y toma siete vacas a la perezosa.

Algabeno superior en los quillas.

Los palitroqueros cuelgan dos pares y medio.

Algabeno, de lila y oro, se presenta muy valiente y larga una estocada colosal.

Ovación.—Oreja.—Delirio.

El cuarto

Zancajoso aparece en el redondel luciendo su vitola castaña obscura y sus finas astas.

Toma siete puyazos por un tubo y un jacó.

Badila se porta bien.

Patatero y Perdigon cuelgan tres pares regularcillos.

Algabeno larga una estocada sin soltar, y otra superior.

Sexto

Cierra plaza un bicho retinto oscuro, cornigacho y apudado. Valiente. Toma cuatro varas, entre las que sobresalen las que ponen Badila y Amaré. Ocasiona un tumbó y perdona la vida a todos los penceos.

Los chicos le adornan con dos pares y medio de rehiletos.

Algabeno, después de un breve trasteo, le atiza una estocada en los blandos, de la que feneces el bicho.

Los alumnos matriculados oficialmente en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia en el primero y segundo curso superior deben formalizar el segundo plazo de su matrícula desde el 15 al 31 del actual, abonando 1250 pesetas en el papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'10 ptas.

También pueden solicitar examen mediante papeleta que se facilitará en la Conserjería de dicho establecimiento mediante el pago de 5 pesetas en concepto de derechos de examen y un timbre móvil de 0'10 pesetas.

§ VII

ELECCIONES

Art. 72. Se extenderán en papel común todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes a la formación y revisión del censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas a él.

Las Autoridades y los funcionarios públicos o eclesiásticos encargados de los respectivos archivos, expedirán también en papel común cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecinos para acreditar su capacidad ó incapacidad de otros electores.

Igualmente se extenderán en papel común los documentos electorales que expidan las Juntas provinciales del censo y las Mesas de las secciones, así como cualquier otro documento relacionado con el ejercicio del derecho electoral.

§ VIII

TITULOS, DIPLOMAS, Y OTROS DOCUMENTOS ANALOGOS

Art. 73. Los Reales títulos, despachos, credenciales de empleos, cargos ó dignidades, cuando estas últimas sirvan por sí solas para la posesión y disfrute de haber sin necesidad de título, cualquiera que sea la carrera en que se concedan, civil, militar ó eclesiástica, y se hallan remuneradas por los presupuestos generales del Estado, de la provincia ó del Municipio, así como los de empleados de la Real Casa, los de los Cuerpos Colegiados, las certificaciones de declaración de derechos pasivos, los duplicados de dichos documentos, cuando se expidan a instancia de parte, y los nombramientos de empleos hechos por Empresas particulares, arrendatarias de rentas ó servicios públicos, que de alguna manera necesiten ser confirmados por las Autoridades administrativas, se reintegrarán por el impuesto de timbre, fijando el móvil correspondiente al sueldo ó remuneración anual, según la escala siguiente:

TIMBRE

Table with 2 columns: SUELDO ANUAL and Precio. Rows include ranges from 1,000 to 10,000 pesetas with corresponding prices from 2 to 100.

Los expresados documentos, cuando se expidan para el ejercicio de cargos que no tengan señalado sueldo fijo, llevarán el timbre correspondiente a la categoría asimilada que tenga el referido cargo. Si no tuviera asimilación a ninguna de las carreras del Estado que tienen señalado un sueldo fijo, las Autoridades, Jefes ó Corporaciones a quienes corresponda expedir los títulos, credenciales y despachos, harán la regulación de haberes, remuneraciones ó emolumentos anuales, cuidando, bajo su responsabilidad, de que se extiendan aquellos documentos en el timbre que correspondiera.

Art. 74. Cuando por la naturaleza del destino, su carácter eventual ó cualquiera otra causa, no se expidiera título alguno, se reintegrará, cuidando el Jefe respectivo de que se una a la credencial el papel timbrado de la clase que corresponda, ó su equivalencia en el de pagos al Estado, según el sueldo anual, y consignando la nota oportuna en el reintegro. Sin cumplir este requisito no podrá darse la posesión, debiendo expresarse en la nómina del primer haber que perciba una nota que diga: «Este interesado reintegró el timbre correspondiente a su sueldo.»

Art. 75. Los pliegos que deban aumentarse para diligenciar los títulos sin variar el sueldo, serán de una peseta, clase 1.ª

Art. 76. Los títulos que se expidan a los Jueces, Fiscales y Secretarios municipales, se reintegrarán con arreglo a la escala siguiente:

Table with 3 columns: Poblaciones, Jueces, Secretarios, Fiscales. Rows include Madrid (100, 75, 50), Barcelona, Granada, Coruña, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza (75, 50, 25), Albacete, Burgos, Las Palmas (Gran Canaria), Cáceres, Palma (Mallorca), Oviedo (50, 25, 10), and Capitales de Juzgado fuera de las anteriormente designadas.

Art. 77. Los títulos que deberán expedirse a los suplentes, se reintegrarán con arreglo a la escala del artículo que precede, pero satisfaciendo sólo la mitad.



La debilidad nerviosa ó neu-  
rstenia, la anemia, la clorosis,  
convalecencias, dispepsias (pe-  
reza de digerir), raquitismo,  
(crecimiento defectuoso) y de  
más aficciones que reconocen  
por causa UN ESTADO DE DEBI-  
LIDAD GENERAL curan sepronto  
tomando el acreditado

# ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable  
y resu todos tan rápidos y efica-  
ces que el enfermo aumenta el  
apetito y las fuerzas casi siem-  
pre desde las primeras tomas.  
Depósito, Farmacia CalloL, Di-  
putación 339, Barcelona, y en  
todas las buenas Farmacias de  
España y América.

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros se vende en Tarragona en las acreditadas farmacias de CUCHÍ Y MIRAMBELL, A. MON Y SANS HERMANOS

Hoy sábado tendrá lugar en el Circo  
Ecuestre Feijóo, instalado en el extremo  
Oeste de la Rambla de San Juan, la inaugu-  
ración del Circo y debut de su numerosa  
compañía, compuesta de notabilidades Euro-  
peas, que según nuestros informes han de  
llamar poderosamente la atención del inte-  
ligente público de esta capital.

Mañana domingo habrá dos funciones, la  
primera á las tres y media de la tarde, y la  
segunda á las nueve de la noche.

La función de hoy empezará á las ocho y  
media.

Será amenizado el espectáculo por una  
banda militar.

El popular semanario taurino *Sol y Som-  
bra* dedica en su último número las siguien-  
tes líneas al espada *Dominguín* al dar cuen-  
ta de su trabajo en la corrida de toros que  
se efectuó en Barcelona el domingo de Pas-  
cua:

«Con el toro que cerró plaza estuvo val-  
liente de veras, lo mismo al mulrear como  
al meter el brazo. En un pase de muleta  
hasta se permitió el lujo de adelantar la  
pierna contraria, cosa que hoy pocas veces  
se vé.

A'gunos de los pases fueros coreados con  
*¡olé!* y aplaudidos la mayoría, sobre todo  
un ayudado forzado.

Los aplausos se repitieron al recetar el  
primer pinchazo, por entrar con irreprocha-  
ble rectitud. Metiéndose como un valiente y  
saliendo con limpieza, propinó una estocada  
algo caída, dando fin del toro, y de la corrida  
de una estocada corta en los atlos, á un  
tiempo ligeramente tendida, escuchando  
muchas palmas y siendo sacado en hom-  
bros del ruedo.

En la brega muy trabajador, activo y va-  
liente en los quites, siendo con frecuencia  
aplaudido y bien en el par que al toro sexto  
prendió al cuarteo.

En los lances naturales y el farol, que dió  
al segundo toro, superior, clavando los piés  
en la arena, considerando justa la ovación  
que escuchó.

En suma que el diestro madrileño ha te-  
nido una tarde de las buenas, en la que por  
su guapeza y buenos deseos se ha ganado  
las simpatías del público.»

En la próxima semana se presentarán al  
público en la plaza de toros de esta ciudad,  
la colección de fieras á cargo del domador  
Mr. Manlleu, en la cual figuran varios le-  
ones, cuyo domador les hará hacer varios  
ejercicios dentro de una jaula, preparada al  
efecto.

Han sido citados los diputados provincia-  
les para el próximo lunes, á las once de la  
mañana, al objeto de reanudar las sesiones  
del actual período.

Continúan con mucha animación las fun-  
ciones del mes dedicado á la Reina del cie-  
lo, en las iglesias de esta ciudad.

Tenemos las mejores noticias de que pa-  
ra la corrida de toros de mañana vendrán  
gran número de farasteros, tanto de las po-  
blaciones de esta provincia como de Barce-  
lona, Vilafranca, Villanueva, etc.

Las localidades vendidas ayer fueron con-  
siderables.

No podía esperarse otra cosa con cartel  
tan excelente como el que ha tenido el  
acierto de presentar la Empresa de nuestro  
circo taurino.

Mañana, se celebrará en la Iglesia de los  
Padres Carmelitas una solemne función en  
honor del Patrocinio de San José.

Ha sido nombrado para proveer la nota-  
ria vacante en La Selva, D. José Loperena  
y Romá.

La Empresa de esta Plaza de Toros nos  
participa que el apartado de los toros se ve-  
rificará mañana á las once, quedando su-  
primidas las invitaciones para presenciarlo.

Los aficionados que deseen asistir á dicho  
acto deberán abonar una peseta, cuyo pro-  
ducto íntegro se destinará á la Casa provin-  
cial de Beneficencia.

Dos niños asilados expenderán las entra-  
das.

Es digno de aplauso el acuerdo de esta  
Empresa.

Convocados los contribuyentes de Reus á  
una reunión que se celebró anteanoche en  
la Cámara de Comercio de la misma, los  
que á ella concurrieron, acordaron demorar  
el pago del actual trimestre de contribución  
hasta que terminen los plazos legales en  
que pueda hacerse efectiva sin incurrir en  
responsabilidad y que con la oportunidad  
debidá se tomarán de nuevo los acuerdos  
que las circunstancias aconsejan.

Dícese que el 17 del actual, cumpleaños  
de S. M. el Rey, se concederá un indulto  
mucho más amplio que el que se otorgó el  
día de San Idefonso en Enero último.

El ministro del ramo tiene el proyecto de  
que los ingenieros provinciales procedan al  
nombramiento de los peones camineros,  
facultad que hasta hoy estaba reservada al  
Gobierno.

Se nos dice que han sido conducidos á  
Reus el dueño ó inquilino de la casa de  
Monturió, en la cual fué hallada una niña  
recien nacida metida en un saco, de cuyo  
hallazgo dimos cuenta en nuestra edición  
anterior, añadiéndonos que se halla vigi-  
lada dicha casa en el cual sigue guardando  
cama la madre de la infeliz criatura.

En cumplimiento de lo acordado en el  
último Congreso celebrado en la ciudad de  
Reus, el domingo 13 del actual tendrá lugar  
en Lérida el congreso regional de agricultu-  
ra, el cual promete tener granísima im-  
portancia, pues habrá en él representación  
de la mayoría de las comarcas del Princi-  
pado.

Se dividirá el congreso en secciones de  
trigos, de ganados, de aceites, de viticultura,  
de abonos y de maquinaria agrícola, cuyas  
ponencias estarán respectivamente á cargo  
de los ilustrados señores D. Jacinto de Pi-  
tarque, D. Ignacio Girona, D. Esteban La-  
motte, D. Marcos Mir, D. Joaquín Aguilera  
y D. Hermenegido Gorria.

Habiendo probado la Theobromina  
fosfatada Luque, tengo la satisfacción de  
comunicarle que he obtenido excelente re-  
sultado en un caso de raquitismo.

Licenciado, *Victoriano Palou*, Barcelona.

## CONFIRMADO POR LA PRACTICA

Para la úlcera del estómago y neuraste-  
nia gástrica, Elixir Estomacal de Saiz  
de Carlos.

## El Dr. Jordán extrae las muelas sin dolor.

## BOLETIN OFICIAL

Circular del Gobierno de la provincia,  
disponiendo se verifique la elección parcial  
para cubrir las vacantes que existen en el  
Ayuntamiento de Pradell.

—Otra de orden público, encargando la  
busca y captura del preso Antonio Morera  
fugado del Hospital de Soria.

—Otra remitiendo á los Ayuntamientos  
de los partidos judiciales de Tortosa y Mont-  
blanch, veinte y cuatro ejemplares de la  
Estadística Sanitaria, previniendo á los Al-  
caldes, que exijan á los Médicos municipa-  
les el más exacto cumplimiento en la remi-  
sión de los estados correspondientes á los  
meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril,  
al Sub-delegado.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda,  
para celebrar junta administrativa contra  
D. Francisco Masó, vecino de Vilaseca.

—Circular de la sesión de propiedades re-  
ferente al impuesto sobre el arbitrio de pe-  
sas y medidas y veinte por ciento de pro-  
pios.

—Otra de la Administración de Hacienda,  
referente á los dueños de fábricas que para  
su uso exclusivo, produzcan gas y electri-  
cidad.

—Anuncios de la Tesorería de Hacienda  
sobre contribuciones.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de  
Benisanet, Maspujols, Riudecols, Vilanova  
de Prades, Bonastre, Morell, Torre de Fon-  
taubella, Botarell, Masroig, Arboli, Pla de  
Cabra, Pinell y Gandesa.

—Edictos de segundas subastas de fincas  
de los agentes ejecutivos, de Secuita, Re-  
naud, Pasanant y Faisel, por débitos á fa-  
vor de la Hacienda.

—Providencias de los juzgadores de Ven-  
drell, Gandesa, Barcelona, Tarragona y Vi-  
llafranca del Panadés.

## Sección religiosa

SANTOS DE HOY.—La Conversión de S. Agustín y San  
Pío V papa.

SANTOS DE MAÑANA.—El Patrocinio de S. José y San  
Juan ante Portam Latinam.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS  
Continúan en la iglesia de Santa Clara, siendo las  
horas de exposición por la mañana de ocho á once  
celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde,  
de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARIA  
Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al Pié de la Cruz  
en el trascurso de la Catedral.

## Mes de Maria

Prosigue en las iglesias y horas siguientes:  
Catedral.—A las siete de la mañana en la capilla  
de Ntra. Sra. del Claustro, durante la misa y en los  
domingos después del Rosario de la Anrora que se  
canta á las seis; y á las doce en el altar de Nuestra  
Sra. del Rosario, durante la misa. Por la tarde, á las  
siete en el mismo altar de Ntra. Sra. del Rosario.  
Sma. Trinidad.—A las ocho de la mañana durante  
la misa.

San Juan Bautista.—A las cinco y media, durante  
la misa, y por la tarde á las siete y media.

San Francisco.—A las ocho de la mañana durante  
la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco misa y plática, y á  
las seis y media de la tarde con ejercicios y sermón.

San Miguel.—A las siete, durante la misa, y por la  
tarde, á las siete, excepto los días festivos que em-  
pezará á las seis y media y habrá sermón.

Hospital.—A las seis de la mañana durante la  
misa.

Huérfanas.—A las seis de la tarde.

Jesús-Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde.  
Domingas de la Presentación.—A las cinco y cuar-  
to de la tarde.

San Pedro.—A las cinco y media de la tarde.

Carmelitas descalzas.—A las siete de la mañana,  
durante la misa.

Hermanas terciarias descalzas del Carmen.—A las  
seis y media, durante la misa.

## Sección oficial

### Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER  
Nacidos.—Miguel Angel Barba Miracle, Manuel  
Rosell Fabregat.

Fallecidos.—Ninguno.

Matrimonios.—Ninguno.

### Servicio de la plaza para hoy

Jefe de día señor coronel de Luchana, D. Eusebio  
Boy.

Parada, 2.º batallón de Luchana.

Hospital y provisiones, capitán 1.º de Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

El comandante sargento mayor, Plácido Ródenas.

## Sección marítima

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER  
Ninguna.

DESPACHADAS  
Ninguna.

OBSERVACIONES DEL DIA DE AYER  
A las ocho de la mañana, viento E. bonan-  
cible, mar llana y horizontes despejados.

Al ocaso, calma, mar llana y horizontes  
despejados.

Ayer salieron los vapores: holandés Ce-  
ras, para Amsterdam y los italianos Amici-  
zia y Unione, para Génova, quedando sola-  
mente fondeado al anochecer el Cervantes.

### Aviso á los navegantes

Italia.—Los restos del «Agamemnon», su-  
mergido en el puente de Torre Anunciata  
en 8 m. de agua, cuya destrucción ha co-  
menzado, y de los cuales, una parte se en-  
cuentra actualmente á flor de agua, están  
situados á 150 m. al N., 18º W. del faro de  
la extremidad del maldón W.

Para señalar estos restos, se izan en los  
penales de una verguita dos globos de día  
y dos farolillos por la noche.

Mar Rojo.—La luz fija roja encendida en  
los palacios coloniales en Massawa, está  
colocada en el ángulo N. E. de la terraza  
más al N. de estos palacios.

Sumatra.—El comandante del crucero ho-  
landés «Edo», comunica que el árbol salien-  
te en el cual, se había colocado un globo y  
una cruz tendida, cuyo árbol estaba situa-  
do en la punta Seraugga y servía de marca  
pórea la rada de Soesol, ha sido destruido.  
Esta marca no se reemplazará.

## TELEGRAMAS

Madrid, 4, 3 t.

El Sr. Silvela ha desmentido que se  
piense en conceder ningún indulto el  
día 17 del actual, con motivo del cum-  
pleaños de S. M. el Rey.

Ha dicho que tampoco se piensa en  
conceder con dicho motivo condecora-  
ciones ni grandezas.

Asimismo ha negado el jefe del Go-  
bierno que abrigue el propósito de visi-  
tar el arsenal del Ferrol.

Madrid, 4, 3-5 t.

Se han recibido telegramas de Port-  
Said participando que aumenta la peste  
en aquella población.

Ayer hubo 11 invasiones y 7 defuncio-  
nes.

Madrid, 4, 3-16 t.

Se dice que el subsecretario de Guber-  
nación acaba de celebrar una conferen-  
cia telegráfica con el Sr. Dato para in-  
formarse detalladamente acerca de lo  
ocurrido en Barcelona.

Paris, 4, 3-25 t.

Se han recibido algunos telegramas  
dando cuenta de los combates librados  
cerca de Tabanchu el domingo y lunes  
últimos.

Los ingleses trataron de cortar la re-  
tirada al general boer Devet, trabándose  
un combate que duró todo el día del do-  
mingo, con resultado incierto.

Los ingleses se retiraron el lunes ha-  
cia Bloemfontein.

El general Roberts avanza hacia el  
Norte.

## Espectáculos

### PLAZA DE TOROS

Gran corrida de toros para el día 6 de Mayo de  
1900, feria de esta capital.

Se lidiarán seis escogidos y bravos toros de cinco  
años cumplidos de la antigua y renombrada ganade-  
ria de los señores HEREDEROS DE RIPAMILÁN  
con divisa encarnada, por las cuadrillas de los afama-  
dos diestros

### ALGABEÑO Y DOMINGUÍN

Entrada general sombra pesetas 4'35.  
Idem sol 2'70.

El vigente impuesto del Tesoro, equivalente al del  
Timbre á cargo de la Empresa.

Para más detalles en los prospectos y carteles.

Imprenta de LA OPINION

### GABINETE Y CLÍNICA DENTAL

## A. PONS ICART

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-Tarragona

Tratamiento especial de las enfermedades de los  
dientes y encías.

Extracción de dientes, muelas y raigones SIN  
DOLORE.

Especialidad en empastes, emplomaduras y orifi-  
caciones.

Esmerada construcción de piezas y dentaduras de  
todas clases.

San Agustín, núm. 21, piso 2.º-TARRAGONA.

## RAFAEL PÍ Y CERVERA

### PROFESOR VETERINARIO

ESTABLECIDO EN ESTA CAPITAL

Oftree sus servicios profesionales en el acreditado  
establecimiento de Veterinaria, sito en la calle de  
Misericordia, núm. 8, en la parte baja de esta ciudad,  
cuyo establecimiento estuvo á cargo del difunto Don  
José Pi, subdelegado é inspector de carnes que fué  
de esta capital, y en la Rambla de San Juan, 68,  
principal.

## DINERO á préstamo

Compra-venta de fincas  
Tiene el encargo para ambos particu-  
lares el Notario D. Trinidad de Mar-  
torell, Cos del Bou, 14, 1.º



# ANUNCIOS

\* BRONQUITIS, CATARROS, TISIS \*  
CÁPSULAS EUPÉPTICAS

## MORRHUOL

Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfitos y cianida del

DR. PIZÁ

Primer preparador español de dicho medicamento. Premiado con MEDALLAS DE ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, en la Exposición Concurso de París de 1889 y Gran premio en la Exposición de Suiza de 1896.

El Morrhual contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao; obra más rápidamente que el aceite de hígado de bacalao y es más fácil de digerir. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por académicos en el campo de la medicina han demostrado que el Morrhual es un medicamento más eficaz que el aceite y sus emulsiones. De la unión del Morrhual con los hipofosfitos y la cianida, resulta el mejor remedio que hasta hoy conocido para el tratamiento de la ASIS pulmonar, bronquitis, asma, etc. El Morrhual, al ser ingerido, puede absorberse en su totalidad y su venta al por mayor y menor.

Farmacia del autor, Plaza del Pinar, 6, BARCELONA y principales de América



## A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS

Caries, flojedad de sangre o descarnado de encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor o el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el

Elixir dentrifico SAINT-SERVAZ del Dr. Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más pérdida la tienen.—Véndese a 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 a 1, ó por escrito.

Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre.—En Tarragona farmacia de...

NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho a su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

## BAÑOS MEDICINALES

### AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio ó nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALIDAD DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años.

Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SRES. SARDÁ HERMANOS, é indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan á bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

### BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL

## Establecimiento de SARDÁ Hermanos

CALLES DE MAR, 30 Y LEÓN, 48

TARRAGONA

## TALONARIOS

### LOTERIA NACIONAL

y toda clase de trabajos tipográficos con prontitud y economía.

FORTUNY, 4 (BAJOS)

## Esquelas de defunción

SE ADMITEN

Administración de este periódico hasta la madrugada

FORTUNY, 4 TARRAGONA

## Anuncios y Reclamos

Se publican en este periódico con grandes facilidades para los Sres. Anunciantes. Para más detalles dirigirse á esta Administración, FORTUNY, 4, imprenta.

## PREPARADOS del Dr. WOSMAHE de LULAIN, EE. UU., para la BELLEZA

No se confundan estas preparaciones fundadas en el conocimiento médico de la piel y de los órganos á que se aplican, con las que la ignorante especulación mercantil expone para el tocador, y son causa la mayoría de las veces de la destrucción de la belleza y otras dolencias más graves de efectos irremediables. Formas. Fátigadas para desarrollo y endurecimiento de los pechos, hombros para escote, 11 ptas.—Crema natural, tesoro del cutis, 15 ptas.—Crema con blancos para blanquear, color perfecto al natural, graduándose á placer, 20 ptas.—Contra arrugas, pliegues de la piel, de la frente, patas de gallo, 30 ptas.—Pomada Regeneradora, crecimiento y lozanía del pelo, cejas, pestañas, 12 ptas.—Jabón, suprema á todos, 6 ptas.—Folios y Elixir dentrifico, 6 ptas.—Alquitran-quina, limpieza del cabello, 6 ptas.—Cosmético tintura (negro, castaño y rubio obscuro), uso secreto, facilidad (ó ninguno), sin manchar la piel ni la ropa (duración del tinte), 15 ptas.—Cesís extra para tocador, 6 ptas.—Folios estetas (del rival), sin manchar la piel ni la ropa y frescura de la juventud, 10 ptas. Hay preparados para reducir al viento, darle textura, corregir su caída y pliegues, para las pecas y manchas de la piel (antipos), Esteroides de las viruelas y otros para uso en órganos reservadísimo de imposibilidad de detalle por pertenecer á la higiene secreta que tanto debe interesar á las señoras, si desean conservar su imperio con las naturales y oculares formas. Esterilidad, falta y desarreglo menstrual, males nerviosos, histerismo, etc. Consulta reservadísima por carta dirigida al Doctor Wosmahé. Su representación en España, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Prospectos gratis pidiéndolos á La Avispa, Alcalá, 23, pral. Madrid, la que, para evitar falsificaciones dafinas, y seguridad en las señoras de que usan los legítimos Productos Wosmahé, los envía por correo certificado, remitiéndoles su valor en libranza ó sellos, y prospectos enviando 20 centimos para su franqueo.

## NO MÁS SORDOS

EN 300 CASOS, 300 CURACIONES  
CURA GRATA DE LA SORDERA  
SIN OPERAR LA ZUMBIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS  
En 300 enfermos, 300 curas CONTRASORDERA THOMPSON  
En 4 ptas. caja. Venta boticas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Prospecto español. Consultas gratis y por carta. Vn correo por valor sellos ó libranza, remitidos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid.

Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Disenterias, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extremismos, Vientos, Catarros, Diarreas, Bilis, Debilidad, Ardores, etc. Alivio instantáneo (diez minutos) y cura infalible con el Digestivo Herrera, 4 ptas. caja en boticas y droguerías acreditadas y se envían por correo, remitiendo 4 pesetas en libranza ó sellos al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º, Madrid, y se contesta gratis á las consultas por escrito ó personalmente. (Este preparado supera á todos por su eficacia y rápido alivio.)

## ESTOMAGO

## NERVIOSOS

Por crónicos y rebeldes que sean curan con las PERLAS KOCH á 6 pesetas en boticas y en MADRID, ALCALA, 23, 1.º. Consulta gratis y por carta en el Gabinete médico-americano. El mayor adelanto médico de este siglo. Infalible siempre. Dolores nerviosos en la cabeza, pecho, corazón, estómago, brazos, piernas, vértigos, mareos, desvanecimientos, neurastenia, insomnio, hipocondría, histerismo, falta de memoria, epilepsia, cansancio cerebral, etc.

## NO HAY DOLOR

EL MATADOLOR, preparado americano, calma á la primera fricción los más agudos dolores REUMÁTICOS, INFLAMATORIOS, NERVIOSOS y GOTOSOS

que mata el dolor (Pain-Killer) El Matador es un precioso bálsamo usado por los indios y cazadores americanos que siempre alivia. Se vende en todas las buenas boticas y droguerías de España, al precio de 2 ptas. frasco. Consulte gratis por carta al Dr. Herrera, especialista, Alcalá, 23, 1.º Madrid. Se envía por correo certificado el Matador (Pain-Killer) á todas partes, enviando 10 reales en sellos.

## REUMA, GOTA, NEURALGIAS

En Tortosa venden estos preparados en la Farmacia de S. ROCH y OLIVA Arco Romeu, 3, y demás buenas Farmacias y Droguerías acreditadas de la Capital y su provincia.

LA OPINION Diario político de avisos y noticias  
Redacción: CONDE DE RIUS, 28  
Administración: FORTUNY, 4

Gran surtido de TARJETAS DE VISITA

# ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

SUCESORES DE TORT  
CALLE DE FORTUNY, 4, BAJOS.-TARRAGONA

En este antiguo establecimiento se confeccionan toda clase de trabajos tipográficos con esmero, prontitud y economía. Especialidad en carteles anunciadores. Variado surtido de tarjetas de visita, etc., etc.

## Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc. Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana á 5 tarde, R. San Juan, 70, ent. OPERACIONES odontológicas. EXTRACCIONES con ó sin anestésico. ORIFICACIONES con martillo automático ó con el célebre oro SOLITA. EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, sílex email, coral, amalgamas de platin, etcétera. DIENTES Logan y Pivot. CORONAS artificiales. APARATOS PROTÉSICOS en guttapercha, coutchoc vulcanizado, celuloide platin, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos. ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias. Gratis á los pobres que acrediten serlo. Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral. En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

## Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERIA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable.—Grandes comodidades BARCELONA—Boquería, 12—BARCELONA

ESQUELAS.—Se admiten toda la noche